

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 333 .---TRESCIENTOS TREINTA Y TRES -----MARZO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL NUEVE (2009)NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DF UBATE (Código 258430002) ---

	1. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.	DE OBITIE	1000	190 200 1000	0-/	
FORMATO DE	CALIFICACI	ON				
MATRICULA	INMOBILI	ARIA: 172-2	8409	y 172-56530	1	
CÓDIGO CA	TASTRAL	: 00-00-0006	3-0389	9-000 y 00-0	00-0003-03	367-
000						
DEPARTAME	NTO CUM	NDINAMARO	:A	\		
MUNICIPIO	UBATE.					
UBICACIÓN		URBANO		RURAL	(XX)	
DIRECCIÓN:	Veredas	Palogordo	y el	Volcán del	Municipio	de
Ubate					<u> </u>	
NATURALEZ	ZA JURID	ICA DEL A	сто.			
CODIGO		ESPECIFIC	ACIO	N VA	LOR	
the state of the s	and the second		The second second	17.7		

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. -----

PERMUTANTES MUNICIPIO DE UBATE

-0144

IDENTIFICACION

RUBIELA MURCIA CALDERÓN

Nit No 899999281-2

C.C No. 20.932.794

\$652.695.788.00.----

MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO C.C. 39.737.752

PERMUTA

En el Municipio de Ubate. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo

del año dos mil nueve (2.009) ante mí ELSA VILLALOBOS Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Ubate, SARMIENTO

comparecieron (con minuta escrita) de un lado RICHARD

MAURICIO PACHON PAJARITO, identificado con la cédula de ≥ 4 ciudadanía número 79.521.332 de Bogotá en su calidad de Alcalde

del Municipio de Ubate y por lo tanto representante Legal,

posesionado según Acta de fecha 26 de diciembre de 2.007 y

Acptiblica de Colm

9 ABR 2015

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

credencial de fecha 02 de noviembre de 2.007 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, y de otro lado RUBIELA MURCIA CALDERÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.932.794 de Simijaca, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina de Ubate y MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.737.752 de Ubate, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina de Ubate quien en adelante se denominaran LAS PERMUTANTES, personas todas estas a quienes identifiqué personalmente de lo cual doy fe y dijeron: Que por medio de la presente escritura pública celebran contrato de permuta que se rige por medio de las siguientes cláusulas:----CLAUSULA PRIMERA: Que EL MUNICIPIO es propietario de un lote de terreno denominado NOVILLEROS, el cual se encuentra ubicado en la vereda Palogordo jurisdicción del Municipio de Ubate, identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 172-28409. determinado dentro de los siguientes linderos generales: desde la confluencia del río Ubate y el río Suta hacia el hacia el norte un cuarto, Noroeste, del resguardo observado desde la población punto C del plano, donde forman estos ríos un Angulo saliente de 89°30" siguiendo por el río Ubate arriba se conocieron cuatrocientas cincuenta y siete varas, cerrando este lado el río que hace pequeñas curvaturas, pero quedando una compensación aproximadamente exacta, forma dicho río un ángulo entrante de 161° (N) siendo el lado adyacente que se puso como el anterior de cuatrocientos noventa y cinco varas hasta encontrar el vallado que forma una línea recta hacia el oeste de los potreros. Los nombres de los lados anteriores son O.N.O., el primero y N.O., el segundo; sobre el cual hace el expresado vallado un ángulo saliente de setenta y dos grados (N) siendo el lado que forma de dos mil novecientos setenta y una varas en el rumbo N.M.E hasta encontrar el vallado

es de Este Suta vallac ángu y me MUN ' "hate ıbli circu 172-2 Ubate CLAI acue Munic seño SAN y pos pe ,.6

Cinus

qued

EL N

predi

metre

con v

notarial para uso

or la

; se

?CIA

No.

:dad

UE



que hace otro lado de la porción, el cual forma con el lado anterior un ángulo saliente de sesenta y ocho grados (19") este lado adyacente al ángulo que forma el vallado que sujeta el camellón de Guachetá

MA

es de novecientos cuarenta varas en rumbo Este Noroeste cuarta Este E.N.E un cuarto Este, el expresado vallado y el cauce del río Suta forman un ángulo de 116° (E). El río Suta que corre por un vallado hace un codo de mil cuatrocientos ochenta y cinco y un ángulo saliente de 173°20" (D) y un lado de mil treinta y ocho varas y media hasta su confluencia con el Ubate, en el rumbo S.S.O. -----PARAGRAFO: TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por EL MUNICIPIO de Ubate a Los Gobernadores Indígenas de la Villa de Ubate, mediante contrato de Donación según consta en la Escritura Publica del 27 de Enero de 1.827 otorgada en la Notaría primera del círculo de Ubate, inscrita al folio de matricula inmobiliaria número 172-28409 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ubatè. -----

CLAUSULA SEGUNDA: Que EL MUNICIPIO facultado mediante acuerdo No 013 de fecha 25 de noviembre de 2008 del Concejo Municipal de Ubatè Cundinamarca, transfiere a favor de las señoras RUBIELA MURCIA CALDERÓN y MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO a titulo de Permuta el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre un globo de terreno con una superficie de 10.24 hectàreas, equivalente a diez y seis fanegadas (16 Fdas), las cuales forman parte del predio a que se refiere la Cláusula Primera. El globo de terreno que EL MUNICIPIO permuta queda determinado por los siguientes Linderos especiales: POR EL NORTE: del mojón 25 A al mojón 12 A con vallado del mismo predio en distancia de cuatrocientos treinta y seis punto cero ocho metros (436.08 mts), POR EL SUR: del mojón 29 A al mojón 14 A con vallado del mismo predio, en distancia de cuatrocientos treinta y uno punto ochenta y siete metros (431.87 mts), POR EL ORIENTE del mojòn 12 A al mojòn 14 A en una distancia de doscientos treinta y cinco punto setenta y tres metros (235.73 mts) y POR EL OCCIDENTE; del mojòn 29 A al mojòn 25 A, en distancia de doscientos treinta y cinco punto ochenta y cinco metros (235.85 mts) de conformidad con el Levantamiento Topográfico aportado por la Oficina de Planeación de Municipio de Ubate, documento que se protocoliza con las suscripción de la Escritura Pública. PARÁGRAFO: No obstante los anteriores linderos, medidas y demás especificaciones, la entrega del anterior bien inmueble se hace como cuerpo cierto.

CLAUSULA CUARTA: Las señoras RUBIELA MURCIA CALDERÓN y MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO por medio de la presente escritura transfieren a título de Permuta el derecho de dominio y posesión que ejercen sobre la finca denominada LA FORTUNA, con una superficie de TRES HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS (3 Has y 2.000 Ms2), ubicado en la Vereda "Volcán" jurisdicción del Municipio de Ubate, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 172-56530, cuenta con los siguientes linderos: Por el occidente linda con vía pública cerca de alambre de por medio, voltea hacia el oriente en línea recta en extensión de 48 metros con propiedad de Stella Bello, voltea en línea recta hacia el Norte en extensión de 30 metros linda

E O M M

lir

ENOLDE GRAFICAS LTDA .

N er

d€

CC

ľír 23 vo

P(lin co

pu n∈ .u

mε

an de

TR AS

oresa

ENTE

ientos

OR EL

cia de

35.85

to por

le se

11._-

con propiedad de la misma Stella Bello 22
POR EL NORTE, linda con carretera que de Ubate conduce a la vereda de EL VOLCÁN BAJO cerca de alambre, POR EL ORIENTE: Linda con el río Ubate, y POR

EL SUR: linda con tierras de propiedad de ANA JOSEFA

OPAYOME y encierra. ----MURCIA CALDERON Y RUBIELA Manifiestan las señoras YOLANDA SANTANA SARMIENTO que actualizan MARTHA topográfico que se al levantamiento de acuerdo linderos protocoliza con la presente escritura asì: se alindera así: "POR EL NORTE: Partiendo en línea recta desde el Punto 1 hasta el punto 2 en extensión de 45.71 metros, sube en línea recta desde el punto 2 hasta el punto 3 en extensión de 28.66 Metros, voltea en línea recta desde el punto 3 hasta el punto 4 en extensión de 17.18 metros, colindando en estos trayectos con predios de Carlos Murillo, baja en línea recta desde el punto 4 hasta el punto 5 en extensión de 231.23 Metros, colinda con carretera que conduce de la Vereda el volcán al Municipio de Ubaté, vallado y cerca de pua de por medio; POR EL ORIENTE: partiendo desde el punto 5 hasta el punto 6 en línea quebrada hacia el sur, en extensión de 114.96 metros, colinda. con el río Ubaté; POR EL SUR: Sube desde el punto 6 hasta el punto 7 en línea recta hacia el Occidente, en extensión de 294.52 metros, colinda con predios de Luis Orlando Casas Murcia, cerca de pua de por medio; POR EL OCCIDENTE: Sube en línea recta hacia el norte desde el punto 7 a llegar al punto 1, en extensión de 86.45 metros, colinda con predios de de Jhon M. Stella P., Gerardo Cortes y encierra". PARÁGRAFO: No obstante los y Aura Jimenez anteriores linderos, medidas y demás especificaciones, la entrega del anterior bien inmueble se hace como cuerpo cierto. ----TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por LAS PERMUTANTES

ASI: RUBIELA MURCIA CALDERÓN EL 65% Y MARTHA

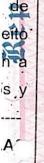
un a TRES para dicier Pazy cual a super Ur. I PC Paz y Certif perso MAUF funcic Acta MAUF crede Regis SE ri pc. la Action

El (los

forma

verifica

mismo



venta

d con

arada

o de

Folio

su

tes

ero



Municipal de Ubate, el cual certifica que el catastral registro con predio nombre 0000000060389000 a con MUNICIPIO DE UBATE superficiaria de 125 hectareas y 8354 m2 y

un avaluo de CUATRO MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MC (\$4.072.330,000,00) para la vigencia 2009, se encuentra a Paz y Salvo hasta el 31 de diciembre de 2009.-----Paz y Salvo catastral expedido por el tesorero Municipal de Ubate, el cual certifica que el predio con registro catastral 000000030367000 nombre de MURCIA CALDERON RUBIELA con cabida superficiaria de 3 hectareas y 2000 m2 y un avaluo de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MC (\$81.447.000,00) para la vigencia 2009, se encuentra a Paz y Salvo hasta el 31 de diciembre de 2009. -----Certificación de fecha 17 de marzo de 2009, expedida por el personero municipal de Ubate, en la que se certifica que RICHARD MAURICIO PACHÓN PAJARITO, desempeña actualmente las funciones de Alcalde Municipal de Ubate. -----Acta de posesión de fecha 26 de diciembre de 2007 de RICHARD MAURICIO PACHÓN PAJARITO, como alcalde municipal de Ubate. credencial de fecha 02 de noviembre de 2.007 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. -----Se protocolizan tres (3) levantamientos planimètricos, aprobados por la secretaria de obras públicas -----Acuerdo Municipal No 013 de fecha 25 de Noviembre de 2008 El (los) otorgante(s) deja(n) expresa constancia que ha(n) leido en forma integra y detenida el contenido de esta escritura, que ha(n) verificado la exactitud de la información suministrada por el (ellos) mismo(s), y asume(n) su veracidad y responsabilidad y cualquier

aclaración por motivos de inexactitud de los datos consignados se corregirán por cuenta del (los) otorgante(s). - -

LEIDA: como fue esta escritura por el (los) otorgante(s) y advertida la formalidad del registro de la copia dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, la aprueba(n) y firma(ron) conmigo, la notaria que autorizo el presente instrumento público. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983, se autoriza la firma del representante legal para suscribir la presente escritura fuera del la sede de la Notaria. Se otorga en cuatro (4) hojas de papel notarial distinguidas con los números AA 38406542, 38406543, AA 38406544 YAA 38406545, Derechos notariales según resolución número 9500 del 31 de diciembre del año 2008 \$1.775.838 recaudo \$6.930. Extensión \$7.800, Copias \$31.200. retención en la fuente \$6.526.958.

LOS COMPARECIENTES:

RICHARD MAÚRICIO PACHÓN PAJARITO

ALCALDE MUNICIPAL DE UBATE

Huella I.D.

Killetterkun ? RUBIELA MURCIA CALDERÓN

Huella I.D.

- ellatataign MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO

Huella I.D.

Elsa Villalobos sammanto ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA SEGUNDA

Que el predio c ubicado en la N aváluo de: CU. PESOS MC. (S

Que el predio a Municipio por ci Treinta y uno (3

Se expide la an mención NO Planeación Muu CONCEPTO DE

No lleva sellas s

Se expide :

SECRETARIADE

ANA BEATRIZ C

CEEL ORIGI

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Street Street Wilder	fotocopia tomada del ong sutiles y se expide con destino	a:
The state of the s	INTERESADO.	irca a los
En constancia	a ovpide en Utrate Cundinama	1 3 JUL 2017
LA NOTARIA	Just T	
	Fyn. Glefo Hormiga Paz	
	/	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO MATÉ - CUNDINAMARCA

COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art. 79 DEL DECRETO 960 DE 1970 NOTA CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN É INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ESTLEGAL Y UTILIZARLAS FUELLE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

> NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO UBATÉ - CUNDINAMARCA



